



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 014-2022-GM-MDCC**

Cerro Colorado, 12 de enero de 2022

**VISTOS:**

La FICHA TÉCNICA ACTUALIZADA denominada "MANTENIMIENTO DE LA AV. DE LOS INCAS DESDE LA AV. PERÚ HASTA EL JR. MANTARO, CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC, CERRO PACHACUTEC, CERRO COLORADO, AREQUIPA – AREQUIPA"; Resolución de Gerencia Municipal N° 404-2021-GM-MDCC; Carta N° 06-2021-RGCC; Informe N° 097-2021-MDCC-GOPI-SGMIV-RT-CITQ; Informe N° 1172-2021-SGMIV-GOPI-MDCC; Informe Técnico N° 300-2021-GOPI-MDCC; Informe N° 588-2021-MDCC/GPPR; Informe Legal N° 001-2022-ERCR-SGALA/GAJ-MDCC; Informe N° 002-2022-SGALA-GAJ/MDC; Proveido N° 004-2021-GAJ/MDCC; Informe N° 008-2022-MDCC/GPPR; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194º de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; asimismo, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de las obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4.1 del artículo 79º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 40.3 del artículo 40º de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que corresponde a las entidades programar, ejecutar y supervisar las actividades mediante las cuales se garantiza la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones; por otro lado, la Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021 señala "Autorízase a los gobiernos regionales y gobiernos locales, para utilizar hasta un veinte por ciento (20%) de los recursos provenientes del canon, sobre canon y regalía minera, así como de los saldos de balance generados por dichos conceptos, para ser destinados a acciones de mantenimiento de infraestructura";

Que, el artículo 18 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece "18.1 La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente norma y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 404-2021-GM-MDCC emitida el 9 de agosto de 2021 por este despacho, se aprueba la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA AV. DE LOS INCAS DESDE LA AV. PERÚ HASTA EL JR. MANTARO, CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC, CERRO PACHACUTEC, CERRO COLORADO, AREQUIPA – AREQUIPA", cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 1'302,849.42 soles, siendo el plazo de ejecución 90 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata);

Que, la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura (GOPI) y la Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías (SGMIV) mediante las Cartas Nos. 313-2021-GOPI-MDCC y 091-2021-SGMIV-GOPI-MDCC, respectivamente, requieren al proyectista de la ficha técnica, Ing. Renzo Castañeda Cernades, la actualización de presupuesto, incluyendo los conceptos de utilidad e impuestos;

Que, en atención a lo requerido, mediante la Carta N° 06-2021-RGCC del 7 de diciembre de 2021, el Ing. Renzo Gonzalo Castañeda Cernades, entrega la ficha técnica actualizada denominada "MANTENIMIENTO DE LA AV. DE LOS INCAS DESDE LA AV. PERÚ HASTA EL JR. MANTARO, CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC, CERRO PACHACUTEC, CERRO COLORADO, AREQUIPA – AREQUIPA" que comprende un presupuesto de S/ 1'334,850.90 (un millón trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 90/100 soles), con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata), para su respectiva evaluación;

Que, el Responsable Técnico de la SGMIV, Ing. Ciro Ítalo Tito Quispe, a través de su Informe N° 097-2021-MDCC-GOPI-SGMIV-RT-CITQ del 9 de diciembre de 2021 dirigido a la SGMIV, luego de efectuar la evaluación de la ficha técnica actualizada, emite opinión favorable a su aprobación, precisando que la misma cuenta con i) memoria descriptiva, ii) especificaciones técnicas, iii) planilla de metrados, iv) presupuesto, v) análisis de costos unitarios, vi) desagregado de gastos generales, supervisión, vii) programación Gantt, viii) cronograma de valorización de ejecución de obra, xi) calendario de adquisición de insumos, x) relación de insumos, xi) cotizaciones, y xii) planos; asimismo, indica que el presupuesto total asciende al monto de S/ 1'334,850.90 soles, actualizada al mes de diciembre de 2021;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**CERRO COLORADO**

Que, el Sub Gerente de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, Ing. Néstor Larico Quispe, considerando el informe detallado en el párrafo precedente, otorga su conformidad al contenido de la ficha técnica actualizada mediante su Informe Nº 1172-2021-SGMIV-GOPI-MDCC del 10 de diciembre de 2021, precisando que el mismo se encuentra conforme a los requisitos mínimos exigidos, y recomienda su aprobación mediante acto resolutivo considerando el presupuesto de S/ 1'334,850.90 soles. En el mismo sentido, a través de su Informe Técnico Nº 300-2021-GOPI-MDCC del 15 de diciembre de 2021, el Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, Ing. Jesús Manuel Llerena Llerena, aprueba el contenido de la ficha técnica actualizada con el presupuesto de S/ 1'334,850.90 soles con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), y solicita disponibilidad presupuestal para proseguir con el trámite para la emisión del acto resolutivo;

Que, con el Informe Nº 588-2021-MDCC/GPPR (*ratificado por el Informe Nº 008-2022-MDCC/GPPR del 12 de enero de 2022*), el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Ronald Jihuallanca Aqenta, asigna disponibilidad presupuestal por el importe de **S/ 1'334,850.90 soles**, gasto que será cargado en la actividad "Mantenimiento Vial Local"; de conformidad con la Trigésima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, de la revisión de los informes detallados precedentemente, el Abogado Especialista de la Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos, Abg. Elder Cuadros Rivera, a través del Informe Legal Nº 001-2022-ERCR-SGALA/GAJ-MDCC del 4 de enero de 2022, emite opinión legal favorable y concluye indicando que resulta procedente la aprobación de la ficha técnica actualizada precisando que la misma cuenta con todos los componentes necesarios para su aprobación de acuerdo al marco normativo correspondiente. En el mismo sentido, el Sub Gerente de Asuntos Legales Administrativos y el Gerente de Asesoría Legal otorgan su conformidad al contenido del Informe Legal y sus antecedentes mediante el Informe Nº 002-2022-SGALA-GAJ/MDCC y el Proveído Nº 004-2021-GAJ/MDCC, respectivamente, remitido a este despacho el 4 de enero de 2022;

Que, considerando los actuados y el otorgamiento de la Disponibilidad Presupuestal y luego de efectuada la revisión, se desprende que la ficha técnica actualizada cuenta con informes técnicos favorables de las unidades orgánicas competentes, así como de la conformidad por parte de los responsables de su evaluación, por lo que resulta procedente su aprobación;

Que, con Decreto de Alcaldía Nº 001-2019-MDCC del 2 de enero de 2019, el Titular del pliego ve la necesidad de descentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente Municipal y otros funcionarios; declarando en su artículo primero, numeral 16, delegar al Gerente Municipal la atribución de "Aprobar fichas técnicas de mantenimiento conforme a la normatividad competente", por lo que este despacho se encuentra facultado para emitir pronunciamiento respecto al expediente de los vistos; y, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas por los instrumentos de regulación interna de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica actualizada denominada "**MANTENIMIENTO DE LA AV. DE LOS INCAS DESDE LA AV. PERÚ HASTA EL JR. MANTARO, CENTRO POBLADO SEMI-RURAL PACHACUTEC, CERRO PACHACUTEC, CERRO COLORADO, AREQUIPA – AREQUIPA**", cuyo presupuesto total asciende a la suma de **S/ 1'334,850.90** (un millón trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 90/100 soles).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la ficha técnica actualizada aprobada cuyo presupuesto total asciende a **S/1'334,850.90** (un millón trescientos treinta y cuatro mil ochocientos cincuenta con 90/100 soles), siendo el plazo de ejecución 90 días calendario, bajo la modalidad de Administración Indirecta (contrata), bajo el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	MONTO EN SOLES
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>960,546.20</b>
Gastos Generales	100,536.07
Utilidad	48,027.31
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1'109,109.58</b>
Impuesto IGV	199,639.72
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN</b>	<b>1'308,749.30</b>
Supervisión	26,101.60
<b>PRESUPUESTO TOTAL</b>	<b>1'334,850.90</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** bajo responsabilidad, a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y Sub Gerencia de Mantenimiento de Infraestructura y Vías, realizar las acciones que correspondan a fin de llevar adelante la ejecución de la ficha técnica actualizada aprobada conforme a sus atribuciones y facultades otorgadas.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a todas las unidades orgánicas competentes, el fiel cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier acto administrativo municipal que contravenga la presente decisión.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVENSE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO  
Abog. Roberto C. Yáñez Valenzuela  
GERENTE MUNICIPAL